28/06/14 9°5-517 + FULL Limmed

Se autoriza

OFICIO JUDICIAL

Ushuaia, de junio de 2011.-

The PONSOU

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos caratulados: "CASTRENGE, NILDA ROSA C/ CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA S/AMPARO POR MORA" Expte 5990, en trámite ante este Juzgado de Primera Instancia del Trabajo, Distrito Judicial Sur, sito en la calle Congreso Nacional 502, de la ciudad de Ushuaia, a cargo del Dr. Guillermo Sebastián Penza, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Ferreto, a fin de solicitarle que tengan a bien INFORMAR directamente a este Juzgado:

1.- La causa de la eventual demora en el trámite del reclamo administrativo presentado oportunamente por el actor, cuya copia se adjunta a la presente.-

2.- El oficio deberá ser contestado directamente a este Tribunal dentro de los tres (3) de recibido.-

Se adjunta copia de: SOLICITA PRONTO DESPACHO – PROMUEVE AMPARO POR MORA – LEY PCIAL 141 Y ART. 48 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL.-

a correr con el diligenciamiento a la Dra. Marisa Mabel González, DNI

Saludo a Usted Atentamente.-

18.250.598 y/ o Sr. Ferrero, Jorge Humberto DNI 16.877.005.-

And the second of the second o

SOLICITA PRONTO DESPACHO - PROMUEVE AMPARO POR MORA

PCIAL.141 Y ART. 48 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL.-

Señor Juez:

CASTRENGE, NILDA ROSA DNI Nº 11.396.629 con domicilio real en la calle KUANIP 599 1º PISO DEPARTAMENTO 2 de la Chidad de Ushuaia, por derecho propio, constituyendo domicilio legal junto a mi abogada patrocinante, Doctora MARISA MABEL GONZALEZ Mat. Prof. 468 STJTDF Ing. Brutos115562/1, en la calle PASTOR LAWRENCE 734 Dpto. Nº 1 de la Ciudad de Ushuaia, a V. S. me presento y digo:

2. OBJETO - AMPARO POR MORA

1.- Que vengo a promover acción de Amparo por Mora prevista por el art. 161 de la ley 141 y art. 48 de la Constitución Provincial contra el CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA, con domicilio en la calle DON BOSCO 437 de la Ciudad de Ushuaia, Tierra del Fuego, solicitando se ordene librar mandamiento judicial de Pronto Despacho para que el Sr. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE proceda a emitir resolución en referencia a la presentación de fecha 10 de marzo de 2011, que en original se acompaña. Con costas.-

3. HECHOS

- 1.- Que con fecha 10 de marzo de 2011, intime al Presidente del Concejo Deliberante de Ushuaia, a que cumpla con darme funciones y misiones acorde a mi situación clínico médica conforme lo peticionado por el Dr. Rafael Rubén conforme certificado médico de fecha 11 de febrero de 2011.-
- 2.- Que atento haber transcurrido el tiempo previsto por la ley de Procedimiento Administrativo (conf. Art. 151 Ley Provincial N°141), sin tener ninguna repuesta a la fecha de la presentación del recurso.-
- 3.- Considerando que el art. 48 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, expresamente prevé que : "En los casos en que esta Constitución, una ley u otra norma impongan a un funcionario, repartición o ente

público administrativo, un deber concreto a cumplir en un plazo determinado, toda persona afectada puede demandar su cumplimiento judicialmente y peticionar la ejecución inmediata de los actos que el funcionario, repartición o ente público administrativo se hubiera rehusado a cumplir. El juez, previa comprobación sumarísima de los hechos enunciados, de la obligación legal y del interés del reclamante, debe librar mandamiento judicial de pronto despacho en el plazo que prudencialmente establezca."

3. PRUEBA:

A fin de probar los hechos expuestos ofrezco la siguiente prueba:

3.1. DOCUMENTAL:

Se acompaña la siguiente prueba documental:

3.1. 1. Original de la nota de fecha 10 de marzo de 2011.-

4. DERECHO:

1.- Fundo el derecho que me asiste en el art. 48 de la Constitución Provincial, leyes Provinciales 141 y concordantes.-

5. AUTORIZA:

1.- Se autoriza al diligenciamiento, compulsa de expte, retiro de oficios, cedulas, cedulas ley, de las medidas ordenadas en autos a mi letrada patrocinante, y al Sr. Ferrero, Jorge Humberto DNI 16.877.005 y/o a quien ella designe, facultándosela especialmente para examinar el expediente, practicar desgloses, retirar copias traslado, exhortos, cédulas y mandamientos, oficios, testimonios, etc. diligenciarlos y realizar cualquier otra gestión respecto de la cual fuere suficiente esta autorización.



6. PETITORIO:

Mildehlesling NILDAR CASTRECE DNI 11396620

Por todo lo expuesto a V.S. solicito:

- 1º) Me tenga por presentado en el carácter invocado, por parte y por constituido el domicilio legal indicado.
 - 2º) Se tenga por ofrecida la prueba documental mencionada en el Punto 3.
- 3º) Se ordene librar mandamiento judicial de Pronto Despacho para que expida a la presentación de fecha 10 de marzo de 2011.-

Proveer de conformidad, Será lo JUSTO.-

3

Sr. Presidente Concejo Deliberante Damián De Marco Ushuaia 16 de marzo de 2011

CONCEDO DEL REFERENTE USHUAMA

MESS DE DOTE DE REFERENTA

ENDR. N

Carado

Pacibic J. P.O.A.

Por medio de la presente intimo a dar cumplimiento al acto mediante el cual se determinó mi reincorporación activa a la Institución estableciendo misiones y funciones acordes a mi situación clínico médica denunciadas oportunamente por el Dr. Rafael (adjunto fotocopia certificado médico de fecha 11 de febrero de 2011).

Sin más, saludo a Ud. muy atentamente.

Nilda Rosa CASTREGE

ABOGADA Métricula Totro 58 - Polito MC 03J Asotropia Provincial 485 UTS FOF

Legajo 2054